

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO QUE HABILITE EL PAGO MEDIANTE TARJETA DE DÉBITO Y CRÉDITO DE LOS INGRESOS A FAVOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES EXPTE. CONTR2023 341502**



PPT Servicio Medios de pago

Página 1 de 25

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		19/05/2023	PÁGINA 1 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwL5tpnSf3S18K42bcE0PAVkiym	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		17/08/2023 15:41:54	PÁGINA: 1 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwwsaXz3Xqs4zbl8h6Z4t4EE85w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>2. SITUACIÓN ACTUAL.....</b>	<b>5</b>
2.1. Servicios actuales.....	5
2.2. Integraciones actuales.....	6
<b>3. OBJETO DEL CONTRATO.....</b>	<b>7</b>
3.1. Requisitos técnicos y funcionales.....	8
3.2. Integrabilidad.....	10
3.3. Comunicaciones.....	11
3.4. Estándares.....	11
3.5. Valor añadido.....	12
3.6. Mantenimiento.....	12
3.7. Actualizaciones de software en terminales PinPad.....	13
<b>4. MODELO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....</b>	<b>13</b>
<b>5. ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.....</b>	<b>16</b>
5.1. Organización del Proyecto.....	16
5.2. Seguimiento del Proyecto.....	16
<b>6. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO.....</b>	<b>16</b>
<b>7. CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....</b>	<b>17</b>
7.1. SEGURIDAD.....	17
7.2. INVENTARIO DE BIENES.....	17
7.3. SOFTWARE COMERCIAL.....	18
7.4. INFORMACIÓN DE BASE.....	18
7.5. SOBRE LA GESTIÓN DE USUARIOS Y EL CONTROL DE ACCESOS.....	18
7.6. INTEROPERABILIDAD.....	19
7.7. USO DE INFRAESTRUCTURAS TIC Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS.....	20
7.8. ACCESIBILIDAD.....	20
7.9. NORMALIZACIÓN DE FUENTES Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS.....	21
7.10. APERTURA DE DATOS.....	21
7.11. APERTURA DE SERVICIOS.....	22
7.12. METODOLOGÍA.....	22
7.13. CONFORMIDAD CON LOS MARCOS METODOLÓGICOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.....	23
7.14. OPTIMIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE ORACLE.....	23
7.15. REDISEÑO FUNCIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.....	24
7.16. DEFINICIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.....	24
7.17. SOBRE EL USO DE CERTIFICADOS Y FIRMA ELECTRÓNICA.....	24

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		19/05/2023	PÁGINA 2 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwL5tpnSf3S18K42bcE0PAVkiym	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		17/08/2023 15:41:54	PÁGINA: 2 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwwsaXz3Xqs4zbl8h6Z4t4EE85w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

7.18. DISPONIBILIDAD PÚBLICA DEL SOFTWARE.....	25
7.19. CLÁUSULAS GENÉRICAS SOBRE EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA Y SOFTWARE BASE.....	25
Información para la puesta en explotación.....	26
Aceptación de los trabajos.....	26
Supervisión de los sistemas.....	26
Trazabilidad y auditoría.....	27
Licencias software.....	27
7.20. CLÁUSULAS GENÉRICAS DE SEGURIDAD.....	28
Accesos remotos y protocolos de comunicación.....	28
Explotación y monitorización de sistemas.....	29
Descripción del entorno actual afectado.....	30
<b>8. CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN.....</b>	<b>30</b>
8.1. Garantía de los trabajos.....	30
8.2. Lugar de ejecución.....	31
8.3. Transferencia Tecnológica y del Conocimiento.....	32
8.4. Documentación de los trabajos.....	32

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		19/05/2023	PÁGINA 3 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwL5tpnSf3S18K42bcE0PAVkiym	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		17/08/2023 15:41:54	PÁGINA: 3 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwwsaXz3Xqs4zbl8h6Z4t4EE85w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento se configura como Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de un servicio integral de medios de pago que permita mantener servicio de pago mediante tarjeta (crédito y débito) entre las actuales formas o medios de pago habilitados para realizar los ingresos a favor de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

A la Agencia Digital de Andalucía, de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, en virtud del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y del artículo 6.1.a) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, le corresponden todas las funciones relacionadas con la estrategia y aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las administraciones públicas de la Junta de Andalucía, el desarrollo en lo que respecta al uso de las nuevas tecnologías para el Gobierno Abierto, así como las atribuciones previstas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre. En particular, a la Agencia le corresponden, según los artículos del Decreto citado, funciones y competencias como el análisis, diseño, desarrollo, implantación tecnológica, mantenimiento y evolución de los sistemas de información, aplicaciones informáticas, aplicaciones para cualquier tipo de dispositivos, herramientas de productividad, colaboración, atención, soporte, difusión, comunicación, participación, portales y sedes electrónicas, aplicaciones y usos de la inteligencia artificial, las tecnologías de registro distribuido u otras tecnologías emergentes.

El marco competencial de la Agencia Digital de Andalucía sirve de impulso a un proceso necesario de modernización en el ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicación que permita alinear la infraestructura tecnológica actual y futura de la Agencia al citado marco. En este marco estratégico de actuación, la Agencia Digital de Andalucía, configura un modelo organizativo que conjuga los principios de eficacia, eficiencia, igualdad de trato entre mujeres y hombres y modernización del aparato administrativo, con la mejora continuada de la calidad de los servicios y la adopción de las nuevas tecnologías en orden a simplificar la gestión administrativa. Un proceso de transformación continua de la Administración Pública que se encuentra sustentado en la simplificación administrativa y la utilización intensiva de las nuevas tecnologías.

En el ámbito de los medios y formas de realizar los ingresos a favor de la Junta de Andalucía, es la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos la competente para establecer y regular los procedimientos y medios de pago, y la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía la responsable de poner los medios tecnológicos precisos para facilitar la disponibilidad y funcionamiento los mismos.

En la actualidad, las personas obligadas al pago pueden efectuar sus ingresos a favor de la Junta de Andalucía de forma presencial en las oficinas de las Entidades Colaboradoras en la recaudación de ingresos, en las Gerencias Provinciales de la Agencia Tributaria de Andalucía y en las oficinas de determinados Organismos de la Junta de Andalucía para el pago de conceptos específicos. Los medios de pago presenciales disponibles son los siguientes: efectivo metálico, cargo en cuenta y tarjeta de crédito o débito.

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		19/05/2023	PÁGINA 4 / 25
VERIFICACIÓN	NjyGwL5tpnSf3S18K42bcE0PAVkiym	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		17/08/2023 15:41:54	PÁGINA: 4 / 25
VERIFICACIÓN	NjyGwwsaXz3Xqs4zbl8h6Z4t4EE85w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Por otro lado, la Plataforma Telemática de Pago y Presentación de Tributos y otros Ingresos de la Junta de Andalucía habilita el pago telemático en las modalidades de pago por cargo en cuenta y con tarjeta de crédito o débito.

Desde el año 2012, para la gestión y procesamiento de las operaciones o transacciones de pago con tarjeta, la Junta de Andalucía recibe los servicios de una Plataforma integrada de medios de pago externa, que da servicio tanto a los pagos con tarjeta mediante TPV virtual, como a los presenciales mediante dispositivos PinPad que se efectúan en las oficinas de los Organismos de la Junta de Andalucía.

El importante crecimiento del uso de las nuevas tecnologías en las relaciones con la Administración Andaluza tiene su reflejo incuestionable en el uso de la tarjeta como medio preferente de pago, como queda recogido en la siguiente evolución del número de pagos con tarjeta registrados a través de la plataforma integrada de medios de pago: 2018 =>251.080 2019=>405.899 2020=>529.258 2021=>838.337 2022=>829.032

Todo lo expuesto anteriormente, hace necesaria la continuidad del servicio integral de medios de pago que permita el pago mediante tarjeta en los distintos canales actualmente disponibles, presencial, movilidad e Internet.

## 2. SITUACIÓN ACTUAL

### 2.1. Servicios actuales

En la actualidad la Junta de Andalucía dispone de un servicio integral de medios de pago compuesto por una Plataforma de Medios de Pago integrada con la Plataforma Telemática de Pago y Presentación de Tributos y otros Ingresos de la Junta de Andalucía. La Plataforma de Medios de Pago presta los servicios de pago con tarjeta en las modalidades: presencial, movilidad e Internet mediante TPV (Terminal Punto de Venta) Virtual.

Los pagos presenciales y en movilidad se atienden mediante el uso de terminales datáfonos (PIN-PAD).

La modalidad del servicio es el pago por uso o PIN-PAD activo, incluyéndose en este mismo servicio el mantenimiento, la actualización, distribución e instalación de los terminales, así como la restitución en caso de avería.

La incidencias se gestionan a través del Centro de Información y Servicios (CEIS) de la Agencia.

#### a) Plataforma de Medios de Pagos

La plataforma actualmente contratada tiene la capacidad de configurar el procesamiento de las transacciones realizadas hacia las redes de medios de pago, atendiendo a criterios de marca, Entidad Emisora, etc. que en cada momento se han considerado oportunas. Notifica a la Entidad Emisora de tarjetas y/o Entidad Adquirente las operaciones fallidas cuando el fallo se produce en el PinPad.

El importe mínimo por transacción es parametrizable y tiene capacidad para configurar los tipos de tarjetas de crédito y/o débito admitidas y marcas de tarjeta aceptadas.

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		19/05/2023	PÁGINA 5 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwL5tpnSf3S18K42bcE0PAVkiym	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		17/08/2023 15:41:54	PÁGINA: 5 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwwsaXz3Xqs4zbl8h6Z4t4EE85w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

La plataforma también permite la anulación de ventas y devoluciones y dispone de un sistema de información en un entorno WEB que facilita información relativa al número de transacciones e importe por Entidad Adquirente, Emisores de Tarjetas, tipos de tarjeta, etc., con la posibilidad de configuración dinámica de la presentación de la información y la capacidad de exportar esta información en formatos texto, xml, hoja de cálculo, etc.

La plataforma remite el fichero de conciliaciones diariamente y los ficheros con el detalle de las operaciones y cumple con el estándar PCI-DSS.

#### **b) Lectores de Tarjeta (PinPad).**

Los PinPad que se están utilizando en la actualidad usan para su conexión el puerto USB del terminal (PC) del usuario o, en su caso, son terminales de movilidad con comunicaciones GPRS/3G. Soportan tarjetas de crédito y de débito, que incorporen banda magnética y EMV con validación mediante código PIN. Asimismo, incorporan lector contactless compatible para lectura NFC, cumplen los requisitos de certificación PCI-DSS (la Plataforma) y P2PE (los terminales) en su solución externalizada de medios de pago y con todos los estándares y recomendaciones de seguridad y comunicaciones exigidos y/o recomendados por las Entidades Emisoras de tarjetas de pago y las organizaciones que definen y regulan los estándares de las tarjetas de pago.

#### **2.2. Integraciones actuales**

La Plataforma de Medios de Pago se encuentra integrada con la Plataforma Telemática de Pago y Presentación de Tributos y otros Ingresos de la Junta de Andalucía, cuyo entorno tecnológico es el siguiente:

- Sistema Operativo Linux RedHat.
- Servidor de Aplicaciones Wildfly 10.1.0
- JDK 1.8
- Desarrollos con estándar J2EE

Las comunicaciones actuales para la integración son:

- Comunicación bidireccional de los datos mostrados en la Plataforma de Pago de la Junta de Andalucía y el Pin-Pad que recoge los datos de la tarjeta.
- Comunicación bidireccional del Pin-Pad de cada puesto con los servidores de la Plataforma de Medios de Pago, la red de medios de pago y a la Plataforma de Pago de la Junta de Andalucía con la respuesta a la transacción solicitada.
- Las librerías nativas, drivers y/o software propietario necesarios para realizar la comunicación con el dispositivo compatibles con el software y sistema operativo instalados en los puestos de atención al contribuyente.

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		19/05/2023	PÁGINA 6 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwL5tpnSf3S18K42bcE0PAVkiym	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		17/08/2023 15:41:54	PÁGINA: 6 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwwsaXz3Xqs4zbl8h6Z4t4EE85w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- API desarrollado en Java, que pueda ser invocado desde los módulos de la aplicación en los puestos cliente.

### 3. OBJETO DEL CONTRATO

Se pretende mantener el servicio integral de medios de pago que facilita las actuales formas o medios de pago disponibles en la Junta de Andalucía. Un servicio integral, eficiente, multicanal, escalable, de alta disponibilidad y con capacidad de evolucionar hacia los cambios tecnológicos y operativos que se puedan producir en el futuro en el ámbito de los medios de pago.

El servicio necesariamente deberá contemplar:

- Plataforma de Medios de Pago para el procesamiento y gestión de las transacciones de pago con tarjeta a través de las redes actuales y futuras de medios de pago. La Plataforma estará alojada en las instalaciones del prestador del servicio.
- Servicio de terminales atendidos en modalidad de pago por uso de lectores de tarjetas para realizar los pagos presenciales (en adelante, PinPad) en los puntos asistencia al ciudadano y su integración con la plataforma de pago y presentación de la Junta de Andalucía.
- Servicio de terminales en modalidad de pago por uso para cobro en movilidad, a través de cobertura GPRS/3G, programados para captura de datos específicos identificativos de la operación. El dispositivo de cobro en movilidad debe ser autónomo y deberá incorporar la emisión en papel del ticket justificativo del cobro. El suministro de estos dispositivos incluirá el coste de las comunicaciones GPRS/3G.
- La instalación, mantenimiento (reparación o sustitución in situ), la evolución tecnológica y, en su caso, el traslado de ubicación de los PinPad presenciales y de movilidad.
- Entrega e instalación de todos los accesorios necesarios para la instalación: cableados de datos, cableados de alimentación, conectores, tarjetas para conexión en movilidad etc., para la conexión de los terminales PinPad y su funcionamiento.
- El número de terminales PinPad objeto de este contrato serán:
  - 220 Terminales atendidos para conexión física a puesto de cobro.
  - 60 Terminales en movilidad.
- La integración de la Plataforma de Medios de Pago y los PinPad con la actual Plataforma de Pago y Presentación de Tributos y otros Ingresos de la Junta de Andalucía. Incluirá el software preciso para llevar a cabo esta integración, el apoyo y la implicación máxima en este proceso.
- El mantenimiento y actualización de los terminales PinPad, tanto de forma presencial como remota.
- Funcionamiento del canal de pago con tarjeta a través de Internet (TPV virtual) y su integración con la Plataforma de Pago y Presentación de Tributos y otros Ingresos de la Junta de Andalucía. Incluirá

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		19/05/2023	PÁGINA: 7 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwL5tpnSf3S18K42bcE0PAVkiym	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		17/08/2023 15:41:54	PÁGINA: 7 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwwsaXz3Xqs4zbl8h6Z4t4EE85w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

el software preciso para llevar a cabo esta integración, el apoyo y la implicación máxima en este proceso.

- La ejecución de cuantas actuaciones sean precisas para certificación y homologación de las soluciones propuestas por las Entidades Certificadoras, Entidades Procesadoras y Entidades Financieras Adquirentes.
- La configuración de la conexión con las Entidades Procesadoras en el entorno de Producción y pruebas reales para comprobar su funcionamiento.
- La custodia y disponibilidad de acceso a consulta de histórico de transacciones de, al menos, una antigüedad de 4 años.

En consecuencia, es obligación del adjudicatario disponer de todos los medios técnicos y materiales necesarios para desarrollar los trabajos descritos en el presente pliego.

### 3.1. Requisitos técnicos y funcionales

Las soluciones propuestas deberán considerar todas las especificaciones recogidas a continuación:

#### a) Plataforma de Medios de Pagos

- La plataforma tendrá la capacidad de configurar el procesamiento de las transacciones realizadas hacia las redes de medios de pago, atendiendo a criterios de marca, Entidad Emisora, etc. que en cada momento se considere oportunas.
- La Plataforma notificará a la Entidad Emisora de tarjetas y/o Entidad Adquirente las operaciones fallidas cuando el fallo se produzca en el PinPad.
- El importe mínimo por transacción será parametrizable.
- Capacidad para configurar los tipos de tarjetas de crédito y/o débito admitidas y marcas de tarjeta aceptadas.
- Configuración de reglas de negocio (Entidad, Bin-rango, Tipo de disposición crédito o débito, tipo de operación, etc...), deberán poderse aplicar de manera inmediata.
- La plataforma permitirá la anulación de ventas y devoluciones.
- La plataforma dispondrá de un sistema de información en un entorno WEB que facilite, al menos, información relativa al número de transacciones e importe por Entidad Adquirente, Emisores de Tarjetas, tipos de tarjeta, red de medios de pago, etc, valorándose la posibilidad de configuración dinámica de la presentación de la información y la capacidad de exportar esta información en formatos texto, xml, hoja de cálculo, etc. Debe permitir crear perfiles que accedan a determinada información de pagos realizados.
- Fichero de conciliaciones. El adjudicatario deberá remitir diariamente, por la vía y formato que acuerde conjuntamente con la Agencia, los ficheros con el detalle de las operaciones, donde se incorporará la fecha de la operación, clase y número de operación, importe, código de PinPad y código de comercio.

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		19/05/2023	PÁGINA 8 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwL5tpnSf3S18K42bcE0PAVkiym	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		17/08/2023 15:41:54	PÁGINA: 8 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwwsaXz3Xqs4zbl8h6Z4t4EE85w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- La plataforma deberá cumplir con el estándar PCI-DSS.

**b) Lectores de Tarjeta.**

- Los PinPad utilizarán preferiblemente para su conexión el puerto USB del terminal (PC) en el que sea instalado, reduciéndose al mínimo el número de cables necesarios para conexión del PinPad. En la medida de lo posible, se evitará la conexión del PinPad a puertos Ethernet de la red LAN de las oficinas en que sean instalados.
- Los PinPad deberán soportar como mínimo tarjetas de crédito y de débito, que incorporen banda magnética y EMV con validación mediante código PIN. Asimismo, incorporarán lector contactless compatible para lectura NFC.
- Se utilizarán Pin-Pad homologados PCI-PED, tanto para ventanilla como para movilidad.
- Los Pin-Pad de movilidad incorporarán la opción de programación o configuración para la captura de los datos propios identificativos de la transacción. Como pueden ser un código de documento de pago, etc.
- Los terminales PinPad atendidos de los puestos de cobro NO deberán incorporar obligatoriamente la impresora de “ticket” de los justificantes del pago.
- Los terminales PinPad de movilidad SI deberán incorporar obligatoriamente la impresora de “ticket” de los justificantes del pago.
- Los mensajes que han de mostrarse en pantallas o “displays” deberán ser en idioma castellano y soportarán, opcionalmente, otros idiomas que se especificarán en su propuesta.
- Los terminales Pin-Pad deberán cumplir con todos lo estándares y recomendaciones de seguridad y comunicaciones exigidos y/o recomendados por las Entidades Emisoras de tarjetas de pago y las organizaciones que definen y regulan los estándares de las tarjetas de pago.

Actualmente deberán cumplir con los siguientes:

o EMVCO Level 1 y Level 2.

o PCI-PED

- Las características requeridas serán aplicables tanto a los PinPad para atención presencial como a los de movilidad.
- Los PinPad de movilidad con cobertura GPRS/3G estarán programados para captura de datos específicos identificativos de la operación. El dispositivo de cobro en movilidad debe ser autónomo y deberá incorporar la emisión en papel del ticket justificativo del cobro. El coste del servicio incluirá el coste de las comunicaciones GPRS/3G.

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		19/05/2023	PÁGINA 9 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwL5tpnSf3S18K42bcE0PAVkiym	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		17/08/2023 15:41:54	PÁGINA: 9 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwwsaXz3Xqs4zbl8h6Z4t4EE85w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

### 3.2. Integrabilidad

Exceptuando las transacciones de los PinPad de movilidad, la Plataforma de Pago y Presentación de Tributos y otros Ingresos de la Junta de Andalucía será el sistema desde el que se efectúen y ordenen los pagos con tarjeta y, por consiguiente, la solución propuesta deberá integrarse con ésta, de tal forma que queden resueltas las comunicaciones necesarias:

- Comunicación bidireccional de los datos mostrados en la Plataforma de Pago de la Junta de Andalucía y el PinPad que recoge los datos de la tarjeta.
- Comunicación bidireccional del PinPad de cada puesto con los servidores de la Plataforma de Medios de Pago, la red de medios de pago y a la Plataforma de Pago de la Junta de Andalucía con la respuesta a la transacción solicitada.

Los licitadores deberán incorporar en sus propuestas el desarrollo a realizar para la total integración del sistema ofertado con la Plataforma de Presentación y Pago de Tributos y otros Ingresos de la Junta de Andalucía, que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Las librerías nativas, drivers y/o software propietario necesarios para realizar la comunicación con el dispositivo deberán ser compatibles con el software y sistema operativo instalados en los puestos de atención al contribuyente: Windows 7 o superior, navegador Microsoft Edge y la Máquina Virtual Java 1.8.0.
- API desarrollado en Java, que pueda ser invocado desde los módulos de la aplicación en los puestos cliente. Dicho API deberá ser compatible con la versión del JRE 1.8.0.
- Se proporcionará manual de desarrollo en el que se especifique el conjunto de funciones del API/librería, incorporando el código fuente con ejemplos de uso de todas las funciones de interfaz. El manual deberá especificar restricciones de seguridad, configuración de permisos, ficheros de política java u otros parámetros de configuración que se hubieran de tener en cuenta a la hora de implementar el código de acceso al dispositivo. El API debe ser único para todos los dispositivos PinPad.
- Se entregará el código fuente de la API propuesta y una aplicación java de test que servirá para probar todas las funcionalidades del API.
- La solución propuesta de API debe ser estándar y estar lo suficientemente madura, desarrollada, probada y funcionando en anteriores clientes, de manera que no suponga un desarrollo exclusivo para este pliego.

### 3.3. Comunicaciones

Se deberá describir detalladamente la forma en que se realizará la conectividad entre la red de las oficinas donde se encuentran ubicados los terminales PinPad instalados y la Plataforma de Medios de Pago que se encargará de gestionar las transacciones y registrar las operaciones.

Se especificarán los flujos de tráfico de red, distinguiendo entre comunicaciones vía Internet o a través de VPNs mediante enlaces dedicados entre redes. En ambos casos, la Agencia Digital de Andalucía se responsabilizará de la salida a Internet desde sus CPDs y de que la conexión física de la opción de enlaces

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		19/05/2023	PÁGINA 10 / 25
VERIFICACIÓN	NjyGwL5tpnSf3S18K42bcE0PAVkiym	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		17/08/2023 15:41:54	PÁGINA: 10 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwwsaXz3Xqs4zbl8h6Z4t4EE85w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

dedicados llegue hasta éstos, siendo responsabilidad del adjudicatario el resto del tramo así como el dimensionamiento de la línea de comunicaciones y la disposición y configuración de todos los medios requeridos para ello.

Se describirán los detalles de la solución propuesta en la que se especificarán al menos los siguientes datos:

- Arquitectura de red propuesta indicando si es una solución de alta disponibilidad con doble conexión de la Agencia Digital de Andalucía a los servidores de la Plataforma de Medios de Pago.
- Anchos de banda pico y medio necesarios teniendo en cuenta el volumen de terminales PinPad propuestos.
- Puertos a abrir en los cortafuegos de la Junta de Andalucía , tanto para las solicitudes de petición como para las respuestas de las pasarelas, así como para las actualizaciones de software de los terminales PinPad.
- Esquema o flujos de tráfico a través de la red.
- Requerimiento de seguridad (cifrado de las comunicaciones, cumplimiento de la LOPD, etc..)
- Interacciones con los Proxy.
- Direcciones de la Plataforma de Medios de Pago a las que habría que acceder desde la red de Agencia Digital de Andalucía.

### 3.4. Estándares

La solución propuesta debe cumplir con todos los estándares de seguridad y comunicación exigidos y/o recomendados por las Entidades Emisoras de tarjetas de pago y por los Organismos que definen y regulan los estándares de las tarjetas de pago.

Se tendrán en cuenta tanto los relativos a los propios terminales PinPad, como a la seguridad en la gestión de los datos en las comunicaciones con las Entidades Procesadoras y Adquirentes. En este sentido, deberán cumplir al menos con los siguientes:

Terminales lectores:

- o EMVCO Level 1 y Level 2.
- o PCI-PED
- o Contactless
- o NFC (Near Field Communication)

Transacciones:

- o EMV (Europay Mastercard Visa)

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		19/05/2023	PÁGINA 11 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwL5tpnSf3S18K42bcE0PAVkiym	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		17/08/2023 15:41:54	PÁGINA: 11 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwwsaXz3Xqs4zbl8h6Z4t4EE85w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

o PCI-DSS (Payment Card Industry Data Security Standard)

A lo largo del proyecto se podrán definir otros requisitos técnicos específicos, criterios generales de desarrollo, etc. Se garantizará la total compatibilidad con todo el sistema físico y lógico que soportará el Sistema.

### 3.5. Valor añadido

Ejecución de las funcionalidades y prestaciones adicionales ofertadas que aportan valor añadido en el ámbito del pago con tarjeta u otros medios de pago dentro del marco operativo de la Junta de Andalucía.

### 3.6. Mantenimiento

El mantenimiento correctivo contemplará las reparaciones resultantes de averías o anomalías que afecten a los elementos que conforman la solución presentada o a los servicios soportados por la misma y comporten restitución del servicio o corrección de la infraestructura dañada.

La solución propuesta debe asegurar un servicio de mantenimiento de acuerdo a los siguientes aspectos:

- Servicio de atención al cliente centralizado mediante un “callcenter” que atienda las siguientes incidencias en horario 24x7
  - Incidencias derivadas de problemas con el funcionamiento de los terminales PinPad.
  - Incidencias derivadas del funcionamiento de la Plataforma de Medios de Pago en la ejecución de los medios de pago.
- Servicio de reparación in-situ de todo el parque de terminales PinPad instalados y desplazamiento a las oficinas en caso de ser necesaria la recogida o sustitución de los terminales averiados y/o sus elementos (conectores, cables, etc...), y de acuerdo a los tiempos máximos definidos en el ANS.

Al inicio de la prestación del servicio, la Agencia Digital de Andalucía indicará al adjudicatario el procedimiento de comunicación y resolución de las incidencias, así como el nivel de escalado correspondiente, utilizando el Centro de Información y Servicios (CEIS) para la entrada de las incidencias y proporcionando un servicio de atención al cliente que permita el escalado de la misma. El adjudicatario, de conformidad con lo establecido con la Agencia Digital de Andalucía, deberá cumplir el procedimiento propuesto y facilitar los informes que le fueran requeridos para el control y seguimiento del proceso de mantenimiento.

Los procesos de cambio de terminales PinPad se registrarán por los horarios y procedimientos que establezca la Agencia Digital de Andalucía, que le serán comunicados al adjudicatario en el momento del inicio de la prestación del servicio.

### 3.7. Actualizaciones de software en terminales PinPad

El adjudicatario, bajo petición de la Agencia Digital de Andalucía, estará obligado a la actualización (Hardware o Software) y/o sustitución de los terminales que por la aparición de nuevas tecnologías así lo requieran para la mejora del servicio.

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		19/05/2023	PÁGINA 12 / 25
VERIFICACIÓN	NjyGwL5tpnSf3S18K42bcE0PAVkiym	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		17/08/2023 15:41:54	PÁGINA: 12 / 25
VERIFICACIÓN	NjyGwwsaXz3Xqs4zbl8h6Z4t4EE85w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Las ofertas incluirán un plan detallado del Sistema de Gestión de Terminales y sus procesos intrínsecos, donde constará de forma clara el desempeño que pudiera requerirse a la Agencia Digital de Andalucía. Dicho plan deberá ser aprobado por la Agencia Digital de Andalucía con carácter previo a su puesta en marcha.

Es requisito indispensable que se soporten actualizaciones de forma remota, tanto bajo el modelo de solicitud desde el propio PinPad, como actualizaciones programadas desde la Plataforma de Medios de Pago. Las actualizaciones programadas podrán atender tanto a criterios de horarios como de grupos independientes de PinPad, de tal forma que las solicitudes se puedan hacer en distintos horarios programados y por grupos de PinPad.

Las ofertas describirán en detalle el funcionamiento de estos procesos y sus implicaciones en cuanto a:

- Apertura de puertos necesarios en sistemas cortafuegos en subida y bajada.
- Tipo de permisos necesarios en las actualizaciones. Administrador o no.
- Adecuación de los programas antivirus existentes en los PCs de las oficinas de la Junta de Andalucía.
- Anchos de banda consumidos en estos procesos por cada PinPad.

#### 4. MODELO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El Modelo de ejecución del servicio se basa en las siguientes etapas de prestación del mismo que cubrirán la totalidad del contrato:

- Etapas de Prestación del Servicio
  - **Fase de Transición (1 mes):** Tras una primera toma de contacto en la que se definen los interlocutores y se presenta la planificación para esta etapa, se inicia la evaluación de las herramientas y recursos puestos a disposición del adjudicatario por parte de la Agencia Digital de Andalucía.

En caso de cambio de adjudicatario y debido a la criticidad del servicio objeto del contrato, sin el cual no podría pagarse con tarjeta de crédito o débito en la Junta de Andalucía y en las entidades incluidas en el alcance, esta fase adquiere gran importancia. Esta etapa comprende la transferencia y migración del servicio desde el adjudicatario anterior al nuevo adjudicatario del contrato. A la finalización de este periodo, el adjudicatario deberá estar prestando y facturando todos los servicios objeto del presente contrato. El adjudicatario deberá hacerse cargo de cualquier coste derivado del proceso de transferencia y migración desde el actual contrato, así como el coste derivado de la prestación del servicio por el actual proveedor, de los servicios que no se hayan migrado. Así, se debe separar esta fase de transición en dos:

- Tareas de transferencia del conocimiento
- Tareas preparatorias:

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		19/05/2023	PÁGINA 13 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwL5tpnSf3S18K42bcE0PAVkiym	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		17/08/2023 15:41:54	PÁGINA: 13 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwwsaXz3Xqs4zbl8h6Z4t4EE85w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Teniendo en cuenta que la fecha de entrada en producción será el día después al de finalización del actual contrato, será necesario que el nuevo adjudicatario realice previamente todos los trabajos necesarios o tareas preparatorias para asegurar que el servicio se prestará correctamente en producción y sin incidencias, en un plazo máximo de 30 días naturales.
- El adjudicatario aportará un plan de actuación (cronograma) especificando los trabajos y tareas a realizar, que, como mínimo son los siguientes:
  - La ejecución de cuantas actuaciones sean precisas para certificación y homologación de las soluciones propuestas por las Entidades Certificadoras, Entidades Procesadoras y Entidades Financieras Adquirentes.
  - La integración de la Plataforma de Medios de Pago y los PinPad con la actual Plataforma de Pago y Presentación de Tributos y otros Ingresos de la Junta de Andalucía. Incluirá el software preciso para llevar a cabo esta integración.
  - La puesta en funcionamiento del canal de pago con tarjeta a través de Internet (TPV virtual) y su integración con la Plataforma de Pago y Presentación de Tributos y otros Ingresos de la Junta de Andalucía. Incluirá el software preciso para llevar a cabo esta integración.
  - La configuración de la conexión con las Entidades Procesadoras en el entorno de Producción y pruebas reales para comprobar su funcionamiento.
  - Paso a producción de la nueva Plataforma de Medios de Pago, el día después de la finalización del contrato anterior, a las 00:00 h.
- La duración de esta etapa será de un máximo de 1 mes y en esta etapa no serán de aplicación los ANS.
- La empresa que resulte adjudicataria deberá coordinarse con la empresa que actualmente tiene adjudicado el contrato para que la fase de transición se realice con el menor número de incidencias posibles, para lo cual podrán a disposición de la ADA cuantos recursos sean necesarios sin coste adicional.
- Estas tareas preparatorias no serán facturables por el nuevo adjudicatario ni supondrán coste alguno a la Junta de Andalucía, y se desarrollarán a partir del momento de la notificación de la adjudicación.
- El nuevo adjudicatario no podrá comenzar a facturar por estos servicios hasta que no se haya formalizado la adjudicación del presente contrato.
- **Fase de Pleno Servicio (23 meses):** En esta fase se realiza la prestación del servicio, siendo aplicables penalidades por incumplimiento de los ANS. Durante esta etapa se incluirán los procesos y actividades necesarios para la ejecución y mejora del servicio y se elaborará, entre otros el Plan de Devolución del Servicio.

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		19/05/2023	PÁGINA 14 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwL5tpnSf3S18K42bcE0PAVkiym	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		17/08/2023 15:41:54	PÁGINA: 14 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwwsaXz3Xqs4zbl8h6Z4t4EE85w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

El adjudicatario elaborará un plan de actuación (cronograma) aplicable a las tareas a realizar, que tendrá que ser validado por Agencia Digital de Andalucía, con una planificación de trabajos donde se reflejen al menos los siguientes hitos:

- Disponibilidad del material: revisiones de la infraestructura.
- Instalación en oficinas: estableciendo número de oficinas por día, así como días y horas estimadas dedicadas a la instalación.
- Hitos de integración de la aplicación de pasarela con el software de pago de los PCs de la Junta de Andalucía.
- Parametrización de la Plataforma de Medios de Pago.
- Homologaciones con entidades certificadoras, etc.
- Pruebas de aceptación.

La duración de esta etapa será la fijada en el contrato.

- **Fase de Devolución del Servicio (1 mes):** El objetivo de esta etapa es, además de seguir dando el servicio objeto del contrato, preparar la conclusión del Servicio y efectuar la devolución organizada al personal de la Agencia Digital de Andalucía, o a otra empresa adjudicataria del futuro concurso, de forma que no se desestabilice la organización por el impacto del cambio.

Esta fase tendrá lugar al final del contrato y debe coincidir con la fase de transición del servicio del proveedor entrante, debido a la necesidad de mantener su continuidad con las máximas garantías. El licitador incluirá en su propuesta un Plan de Devolución que describa las obligaciones y tareas que tendrán que ser desarrolladas en relación con la devolución del servicio y que incluya los términos y condiciones en los que se realizará esta reversión, que deberá cumplir con los siguientes principios y contenidos:

- Incluirá el traspaso de conocimiento de los aspectos fundamentales de operaciones y proyectos en curso, así como la exportación de datos objeto del servicio.
- Se mantendrá correctamente durante el traspaso, el control de servicios y se deberá colaborar para facilitar la transferencia del conocimiento y la responsabilidad sobre los servicios.
- En caso de cambio de proveedor, el actual proveedor se compromete a ofrecer los servicios al proveedor entrante, en las mismas condiciones de este contrato, hasta que el nuevo proveedor pueda prestar el servicio, con un límite de dos meses.

## 5. ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

### 5.1. Organización del Proyecto

Corresponde a la Agencia Digital de Andalucía la supervisión y dirección de los trabajos y designará para ello una Dirección funcional y una Dirección Técnica.

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		19/05/2023	PÁGINA 15 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwL5tpnSf3S18K42bcE0PAVkiym	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		17/08/2023 15:41:54	PÁGINA: 15 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwwsaXz3Xqs4zbl8h6Z4t4EE85w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

La empresa adjudicataria deberá nombrar una persona como Responsable del Proyecto, con el cometido específico de velar para que las relaciones contractuales (facturación, certificaciones de los trabajos, otros) se conduzcan por los cauces adecuados.

## 5.2. Seguimiento del Proyecto

El seguimiento y control del proyecto se efectuará durante la duración del contrato por la Agencia Digital de Andalucía, que podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada.

## 6. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO

Persiguiendo la mejora continua del servicio y su medición, se tomará de referencia para la presentación de las ofertas los criterios y valores mínimos recogidos a continuación.

### Incidencia

Toda degradación en el servicio, inoperatividad, corte, interrupción o imposibilidad de prestación del mismo que impida el normal funcionamiento de pago mediante tarjeta en la Junta de Andalucía.

### Tiempo máximo de resolución de incidencias. ANS

Se define ANS como el tiempo transcurrido desde la comunicación de la incidencia por parte de la Agencia Digital de Andalucía hasta el restablecimiento de la operatividad en las infraestructuras afectadas.

### Valores aplicables al Acuerdo de Nivel de Servicio

El función del tipo de incidencia, el Acuerdo de Nivel de Servicio incluirá los siguientes parámetros, con valores comprometidos iguales o superiores a los requerimientos mínimos indicados.

- Incidencias en el funcionamiento de los dispositivos PinPad o componentes de conexión de los mismos. Tiempo máximo de resolución de incidencias 48 horas
- Incidencias en la disponibilidad del servicio de la Plataforma de Medios de Pagos o del software de integración con la plataforma de pago y presentación de la Junta de Andalucía. Tiempo máximo de resolución de incidencias 1'5 horas

## 7. CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

### 7.1. SEGURIDAD

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación. Para lograr esto, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes y las dimensiones de información

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		19/05/2023	PÁGINA 16 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwL5tpnSf3S18K42bcE0PAVkiym	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		17/08/2023 15:41:54	PÁGINA: 16 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwwsaXz3Xqs4zbl8h6Z4t4EE85w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



relevantes, considerando las categorías de seguridad en las que recaen los sistemas de información objeto de la contratación según los criterios establecidos en el anexo I del ENS.

Deberá también tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía (modificado por el Decreto 70/2017, de 6 de junio) y en su desarrollo a partir de la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se efectúa el desarrollo de la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía y normativa asociada.

Se atenderá también a la normativa interna de la Agencia en materia de Seguridad TIC.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional - Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.cccert.cni.es/>), así como a las guías y procedimientos aplicables elaborados por la Unidad de Seguridad TIC Corporativa de la Junta de Andalucía.

## 7.2. SOFTWARE COMERCIAL

Si para la implantación de las soluciones propuestas a lo largo del desarrollo del contrato se requiriese, adicionalmente, un determinado software o herramienta que no posea la Agencia, éste deberá ser proporcionado por la empresa adjudicataria, de acuerdo con las especificaciones indicadas en el apartado 'Licencias Software'.

Asimismo, se deberá justificar en la oferta la necesidad de dicho software, las ventajas que aporta al proyecto e incluir un análisis completo.

Los costes de licenciamiento, mantenimiento de licencia y soporte deberán correr por cuenta de la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de desarrollo del proyecto. Así mismo se deberá incluir una formación para el personal técnico de la Junta de Andalucía.

## 7.3. INFORMACIÓN DE BASE

La Junta de Andalucía facilitará a la empresa adjudicataria cuanta información disponga relacionada con las materias objeto del presente trabajo. Toda la información que se proporcione es propiedad de la Junta de Andalucía y no podrá ser utilizada en futuros trabajos ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa de la Junta de Andalucía.

## 7.4. CONFORMIDAD CON LOS MARCOS METODOLÓGICOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Durante la realización de los trabajos se tendrán en cuenta los recursos proporcionados por los marcos metodológicos vigentes de desarrollo de software en la Junta de Andalucía, así como las pautas y procedimientos definidos en éstos.

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		19/05/2023	PÁGINA 17 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwL5tpnSf3S18K42bcE0PAVkiym	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		17/08/2023 15:41:54	PÁGINA: 17 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwwsaXz3Xqs4zbl8h6Z4t4EE85w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 7.5. CLÁUSULAS GENÉRICAS SOBRE EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA Y SOFTWARE BASE

El objeto de este capítulo es informar a la empresa adjudicataria de determinadas cláusulas genéricas en aspectos de producción y operación de sistemas en el ámbito de la solución del presente pliego, y que podrán suponer nuevas tareas a la empresa adjudicataria para garantizar el cumplimiento de estas cláusulas. Para la Agencia, podrá suponer tareas de coordinación y seguimiento de la ejecución de las tareas necesarias.

### Información para la puesta en explotación

Respecto a la información a proporcionar por la empresa adjudicataria para la puesta en explotación del equipamiento, a modo de ejemplo, pero con carácter no exclusivo, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

#### Manual de instalación del sistema.

La empresa adjudicataria deberá incluir en los procedimientos de instalación segura, aquellos aspectos exigidos por el ENS (retirar cuentas y contraseñas estándar, "mínima funcionalidad" y "seguridad por defecto"), con objeto de mantener solo las funcionalidades mínimas deshabilitando o eliminando todas aquellas que no sean necesarias, y aplicando la regla de "seguridad por defecto". Para ello, se pueden seguir las guías de instalación segura elaboradas por el Centro Criptológico Nacional (Guías CCN-STIC).

#### Manual de operación del sistema.

Procedimientos de inicio y parada del sistema, tareas periódicas de mantenimiento, etc.

### Aceptación de los trabajos

Para efectuar la aceptación final de los trabajos del proyecto, la Agencia efectuará las pruebas que estime oportunas de verificación y validación del cumplimiento del presente documento.

En estas revisiones, se podrán realizar pruebas de calidad (funcionamiento, configuración, tuning) y pruebas de rendimiento, diseñadas y realizadas de forma específica para la solución, y se podrá solicitar a la empresa adjudicataria el soporte necesario para el diseño y ejecución de estas pruebas.

Para sistemas que, según el Esquema Nacional de Seguridad, sean de categoría igual o superior a MEDIA, además la Agencia podrá asegurar la puesta en explotación de la infraestructura con la realización de análisis de vulnerabilidades y pruebas de penetración de manera previa, como requisito de la entrada en servicio de la aplicación.

### Supervisión de los sistemas

Se exigirá a la empresa adjudicataria el objetivo de asegurar que el sistema se implanta, mantiene y se presta soporte sobre el mismo de acuerdo con las necesidades manifestadas por la Dirección del Proyecto y con las especificaciones incluidas en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas de acuerdo con las indicaciones de la Dirección del Proyecto.

Debe proporcionarse a la Dirección del Proyecto, acceso a la información necesaria sobre el funcionamiento del sistema que le permita ejercer sus funciones de coordinación, supervisión y control. Igualmente, debe

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		19/05/2023	PÁGINA 18 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwL5tpnSf3S18K42bcE0PAVkiym	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		17/08/2023 15:41:54	PÁGINA: 18 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwwsaXz3Xqs4zbl8h6Z4t4EE85w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

proporcionarse, la información necesaria para asegurar que el sistema funciona conforme a sus especificaciones.

El sistema debe guardar registro de auditoría de todas las acciones que se realicen sobre el mismo.

#### **Trazabilidad y auditoría**

Se debe disponer de toda la información de trazabilidad y auditoría necesaria para la toma de decisiones respecto a las acciones y comunicaciones que se reciban.

El sistema debe proporcionar confianza y transparencia sobre la confidencialidad y correcta tramitación de los procesos de los que se compone y, en caso de discrepancias respecto a su resultado, facilitar la puesta a disposición de la información necesaria para la resolución eficaz de los procedimientos de reclamación. Incluyendo el registro de actividad de la aplicación que determine la Dirección del Proyecto, a modo de ejemplo el inicio y cierres de sesión correctos y fallidos, funciones y transacciones ejecutadas por los usuarios, etc.

Para la integración con el CSIRT autonómico AndalucíaCERT en tareas de prevención, detección y respuesta a incidentes en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, se atenderán las peticiones y consultas que lleguen desde el mismo sobre trazabilidad, registro y envío de eventos y alertas a los sistemas de monitorización de AndalucíaCERT.

#### **Licencias software**

Las versiones del software a emplear serán versiones lo suficiente estables para garantizar que no comprometen aspectos de seguridad, pero a la vez lo suficientemente actualizadas para disponer del soporte estándar ofrecido por el fabricante durante el mayor tiempo posible, sin necesidad de migración del producto.

El software entregado por la empresa adjudicataria deberá funcionar con componentes de software base actualizados, durante todo el periodo de tiempo de vigencia del contrato, por lo que puede suponer la necesidad por parte de la empresa adjudicataria de adecuación del software a las nuevas versiones de los componentes de software base, para evitar la posible obsolescencia tecnológica. Por lo tanto, el sistema deberá adaptarse a los cambios de tecnologías y versiones de software base que se realicen sobre la plataforma en la que se despliegue el software entregado.

Para facilitar este proceso, la Agencia ofrecerá de forma periódica información detallada de las recomendaciones de los componentes y versiones de los productos de software base a utilizar, incluyendo componentes de servidores de aplicaciones, base de datos y plataforma web.

La empresa adjudicataria deberá dar información del entorno tecnológico en el que realizará los trabajos o que requiere para su realización, incluyendo a modo de ejemplo estos componentes: versiones de sistemas operativos, bases de datos, servidores de aplicaciones, sistemas de gestión documental, sistemas de BI, etc.

Si para la implantación de la solución ofertada se requiriese un determinado software o herramienta o versión con licencia comercial no disponible en la infraestructura de producción de la Agencia, estas

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		19/05/2023	PÁGINA 19 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwL5tpnSf3S18K42bcE0PAVkiym	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		17/08/2023 15:41:54	PÁGINA: 19 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwwsaXz3Xqs4zbl8h6Z4t4EE85w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

licencias deberán ser proporcionadas por la empresa adjudicataria durante todo el periodo de tiempo de vigencia del contrato sin coste adicional.

Dado que los productos y versiones disponible en la infraestructura de producción de la Agencia se actualizan de forma periódica y el periodo de tiempo que transcurre en la tramitación del presente expediente, para evitar que posibles datos no actualizados de productos y versiones, se proporcionará una tabla de productos y versiones en periodo de presentación de ofertas a las empresas que así lo soliciten, como apoyo a la preparación de la correspondiente oferta.

Asimismo, se deberá justificar en la oferta la necesidad de dicho software, las ventajas que aporta al proyecto e incluir un análisis completo y detallado de los costes, incluyendo modelo de licenciamiento, costes de licenciamiento y costes de mantenimiento de las licencias (teniendo en cuenta el número de usuarios previstos) e incluso posibles costes de soporte que pudieran ser necesarios aún en el caso de tratarse de software libre.

#### **7.6. CLÁUSULAS GENÉRICAS DE SEGURIDAD**

El personal de la empresa adjudicataria realizará los trabajos bajo las medidas de seguridad, normas y procedimientos que determine la Dirección del Proyecto.

##### **Accesos remotos y protocolos de comunicación**

La empresa adjudicataria deberá cumplir con la política de acceso remoto que pudiera existir en la Agencia durante todo el periodo de vigencia del contrato, que pudiera incluir, entre otros aspectos: mecanismo de identificación y autenticación robusto, red privada virtual a utilizar, funciones permitidas y datos accesibles desde acceso remoto, tiempo máximo para cerrar sesiones inactivas, activación de los registros de actividad, etc.

La empresa adjudicataria no podrá utilizar protocolos de comunicación inseguros como, aplicaciones HTTPS con suites débiles, que podrían comprometer la seguridad de los servicios y de la información.

En caso de que se requiera de interconexión con Internet u otras redes externas, ya sea en navegación o en publicación, se deberá hacer uso de los siguientes servicios ofrecidos por la RCJA:

- La interconexión con redes externas se realizará utilizando bien el servicio de accesos externos o el servicio VPN sede contra sede o bien mediante accesos nominales tunelizados VPN.
- Servicio de proxy inverso externo para la publicación.
- Servicio de proxy socks para la navegación por puertos especiales distintos al 80 o al 443.

El acceso a las distintas aplicaciones y sistemas de la Junta de Andalucía en caso de servidores o sistemas de información se realizará a través de uno de los siguientes métodos:

- Acceso externo. El acceso a las distintas aplicaciones y sistemas de la Junta de Andalucía se realizará a través de un acceso externo entre la empresa adjudicataria y el Nodo de Interconexión

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		19/05/2023	PÁGINA 20 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwL5tpnSf3S18K42bcE0PAVkiym	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		17/08/2023 15:41:54	PÁGINA: 20 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwwsaXz3Xqs4zbl8h6Z4t4EE85w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía, de modo general, con las directrices que marque la Agencia, que como mínimo serán:

- El acceso externo será un acceso punto a punto con tecnología y operador a elección de la empresa adjudicataria, que es quien deberá gestionar y costear dicho acceso.
  - Un extremo se instalará en las ubicaciones de la empresa adjudicataria y el otro en el Nodo de Interconexión de la Junta de Andalucía.
  - Deberá contar con un caudal de ancho de banda que garantice la calidad del servicio.
  - La configuración de direccionamiento y enrutado para las visibilidades en RCJA se diseñará en conjunto con la Agencia, en función de las características del servicio.
  - La empresa adjudicataria deberá disponer de un sistema de monitorización del estado de las comunicaciones del acceso externo y alertará a la Agencia de la caída del mismo. Los costes que se deriven de esta instalación y/o comunicación de los sistemas/redes serán asumidos por la empresa adjudicataria.
- VPN site to site. El acceso a las distintas aplicaciones y sistemas de la Junta de Andalucía se realizará a través de una VPN Site to Site entre la empresa adjudicataria y el Nodo de Interconexión de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía, de modo general, con las directrices que marque la Agencia, que como mínimo serán:
    - La configuración en el extremo de la empresa adjudicataria se realizará por ellos mismos con los parámetros que la Agencia indique.
    - La empresa adjudicataria propondrá un caudal mínimo de ancho de banda que garantice la calidad del servicio que se preste a través de dicha VPN Site to site.
    - La configuración de direccionamiento y enrutado para las visibilidades en RCJA se diseñará en conjunto con la Agencia, en función de las características del servicio.
    - La empresa adjudicataria deberá disponer de un sistema de monitorización del estado de la VPN y alertará a la Agencia de la caída de esta.
    - Los costes que se deriven de esta instalación y/o comunicación de los sistemas/redes serán asumidos por la empresa adjudicataria.

Para el caso de acceso remotos, el acceso de los técnicos del equipo de proyecto de la empresa adjudicataria será autorizado por la Dirección de Proyecto de la Agencia. El modo de acceso será tal que garantice la seguridad de operación y explotación del sistema, así como el objetivo de almacenar y gestionar las solicitudes de servicio e incidencias que se produzcan durante la ejecución del contrato. Para ello se proveerá acceso a través de VPN a las personas designadas por la empresa adjudicataria a tales efectos. Todos los costes asociados a la línea de comunicación y la conexión a la red corporativa de la Junta de Andalucía correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		19/05/2023	PÁGINA 21 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwL5tpnSf3S18K42bcE0PAVkiym	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		17/08/2023 15:41:54	PÁGINA: 21 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwwsaXz3Xqs4zbl8h6Z4t4EE85w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### Explotación y monitorización de sistemas

El sistema ofrecerá seguridad frente a virus informáticos y otro tipo de programas o códigos nocivos, sin que esto impida el funcionamiento normal de la aplicación. Se preverá cómo deben realizarse las salvaguardas del sistema en la infraestructura de salvaguarda de la Agencia.

El sistema funcionará en alta disponibilidad y preverá los mecanismos para minimizar el tiempo que el servicio esté interrumpido y los efectos que ello tenga sobre los usuarios finales, debiendo ofrecer la empresa adjudicataria los mecanismos necesarios para conseguir la alta disponibilidad de todos los componentes que forman parte de la solución.

Se documentarán y proporcionarán los medios para obtener e integrar en los sistemas de monitorización de la Agencia los indicadores y parámetros necesarios para asegurar la disponibilidad del sistema y sus componentes con el nivel de rendimiento mínimo definido.

### Descripción del entorno actual afectado

Debido al aumento del uso de técnicas OSINT (inteligencia de fuentes abiertas) para la recopilación de información por parte de ciberdelincuentes y ciberespías, es necesario limitar la información de activos e infraestructura interna que se ofrece de manera pública; por tanto la información específica acerca de la descripción de la infraestructura actual se entregará a las empresas licitadoras que así lo soliciten.

La información del entorno actual afectado se corresponde con la información actualizada a fecha de redacción del presente pliego, sin menoscabo de que, a fecha de inicio de ejecución de proyecto pueda haber cambios de la arquitectura presentada o diferentes versiones de los productos software respecto a los indicados en el documento. El adjudicatario deberá considerar estos posibles cambios para la realización de los trabajos solicitados en el presente pliego.

Esta documentación descriptiva del entorno actual incluye aspectos acerca de la situación actual de la infraestructura que deberán ser tenidos en cuenta cara al cumplimiento de los requisitos del presente Pliego.

La solicitud de dicha documentación (VERSIONES DE SOFTWARE EN PRODUCCIÓN) deberá realizarse mediante petición formal al organismo de contratación de la Agencia Digital de Andalucía mediante la cuenta de correo [sucontratacion.ada@juntadeandalucia.es](mailto:sucontratacion.ada@juntadeandalucia.es).

## 8. CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN

### 8.1. Garantía de los trabajos

El adjudicatario deberá garantizar por el plazo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares los productos derivados de la presente contratación, a contar desde la fecha de recepción total de los mismos, obligándose a realizar durante dicho período, sin coste añadido alguno para la Agencia Digital de Andalucía, los cambios necesarios para solventar, a solicitud de la Agencia, todas las deficiencias, omisiones y/o errores detectados que sean imputables a la empresa adjudicataria.

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		19/05/2023	PÁGINA 22 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwL5tpnSf3S18K42bcE0PAVkiym	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		17/08/2023 15:41:54	PÁGINA: 22 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwwsaXz3Xqs4zbl8h6Z4t4EE85w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de las aplicaciones del Sistema, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias. Los productos originados como consecuencia de la subsanación de fallos deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego, y se establece un período de garantía adicional de 3 meses que empieza a contar a partir de la puesta en producción de la solución a dichos fallos.

### 8.2. Protección de datos personales

El adjudicatario realizará el tratamiento cumpliendo la normativa en materia de protección de datos. Particularmente, el adjudicatario deberá evaluar los posibles riesgos derivados del tratamiento e implantar y mantener las medidas técnicas y organizativas apropiadas, garantizar la protección de los derechos de las personas afectadas y disponer de los conocimientos y recursos necesarios. El adjudicatario deberá atender las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados establecidos en el capítulo III del RGPD en los plazos legales. El adjudicatario garantizará que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente. Se mantendrá a disposición del responsable la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación anterior y se garantizará la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.

La empresa adjudicataria, en cumplimiento de la normativa de datos de carácter personal, únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato conforme a las instrucciones de la Agencia, y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos o devueltos a la Junta de Andalucía en el momento en que ésta lo solicite.

### 8.3. Lugar de ejecución

Los trabajos se realizarán en las dependencias de la empresa contratada, quedando para realizar en las dependencias de la Junta de Andalucía aquellos trabajos que requieran la presencia de personas de esta Agencia o el uso de recursos físicos sensibles que no son aconsejables acceder a ellos por medios telemáticos.

La conexiones telemáticas entre la empresa contratada y la Agencia se harán con las condiciones técnicas y administrativas que ésta determine. El coste en cualquier caso correrá a cuenta de la empresa.

Asimismo, la puesta en servicio de los terminales PinPan en las distintas dependencias de la Junta de Andalucía requerirá el desplazamiento a dichas dependencias del personal técnico responsable de la

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		19/05/2023	PÁGINA 23 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwL5tpnSf3S18K42bcE0PAVkiym	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		17/08/2023 15:41:54	PÁGINA: 23 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwwsaXz3Xqs4zbl8h6Z4t4EE85w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

ejecución de los trabajos. Dicho desplazamiento correrá por cuenta de la empresa adjudicataria y no supondrá ningún coste adicional para la Junta de Andalucía.

Las personas del equipo técnico, cuando se encuentren en las dependencias de la Agencia Digital de Andalucía o dependencias de otros organismos de la Junta de Andalucía para la instalación de los PinPad, deberán cumplir las normas dictadas para los empleados públicos respecto de la estancia y desarrollos de trabajos, con apoyo de las unidades TIC de la Junta de Andalucía.

#### 8.4. Transferencia Tecnológica y del Conocimiento

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Agencia Digital de Andalucía a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de cómo y cuando se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

#### 8.5. Documentación de los trabajos

Como parte de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar toda la documentación que sea necesaria para la obtención de los objetivos de este Pliego, y para el mantenimiento posterior del sistema por parte de la Agencia Digital de Andalucía. A tal efecto, queda facultada la Dirección del Proyecto para aprobar las modificaciones al formato y al contenido de la documentación. La documentación generada durante la ejecución del contrato será de propiedad exclusiva la Junta de Andalucía sin que la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitar a terceros sin la expresa autorización de Agencia que la daría en su caso previa petición formal de la citada empresa y con expresión del fin.

Toda la documentación se entregará, correctamente encuadernada y con la cantidad de copias que se determinen para cada documento. Asimismo, se entregará dicha documentación en el soporte magnético que se acuerde para facilitar el tratamiento y reproducción de los mismos. Para la identificación de los elementos se utilizarán convenciones de numeración y denominación, de forma que se asegure que todos los documentos tengan referencias únicas.

La entrega de la documentación se realizará en tiempo, de manera que permita la revisión de contenido y forma necesaria para la recepción de los productos, subsistemas o servicios realizados en las entregas parciales y permita realizar un seguimiento adecuado al Proyecto por parte de la Agencia. Toda la documentación ha de estar disponible, entre otros, en formatos ofimáticos privativos y de fuentes abiertas. La empresa adjudicataria será la responsable de mantener actualizada la documentación del Proyecto a lo largo del mismo, pudiendo efectuar las actualizaciones en soporte digital con las herramientas utilizadas en el Proyecto. En caso de utilizar herramientas distintas, se incluirán en la propuesta todas las licencias necesarias para el mantenimiento de la documentación. La empresa adjudicataria deberá mantener un registro histórico de los cambios producidos en la documentación con una breve explicación de la causa que origina el estado del cambio. Cada documento tendrá señalado el tiempo máximo de validez, y deberá identificar el número de versión del mismo. La documentación será clara, concisa, precisa y mantenible de

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		19/05/2023	PÁGINA 24 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwL5tpnSf3S18K42bcE0PAVkiym	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		17/08/2023 15:41:54	PÁGINA: 24 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwwsaXz3Xqs4zbl8h6Z4t4EE85w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



forma que permita cumplir, dependiendo del tipo de documento, las funciones para las que ha sido diseñada.

EL JEFE DE SERVICIO DE SISTEMAS CORPORATIVOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

Manuel Jesús Álvarez Márquez

PPT Servicio Medios de pago

Página 25 de 25

MANUEL JESUS ALVAREZ MARQUEZ		19/05/2023	PÁGINA 25 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwL5tpnSf3S18K42bcE0PAVkiym	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		17/08/2023 15:41:54	PÁGINA: 25 / 25
VERIFICACIÓN	NJyGwwsaXz3Xqs4zbl8h6Z4t4EE85w	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	